



## Acta de readjudicación

---

### COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

---

#### Referencia: PEPU-CPJ-01-2022

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial, mediante Resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), en horas laborables, se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Luis Adriano Taveras Marte**, juez de primera instancia del Poder Judicial, en función de presidente del Comité, designado mediante acta número 9/2022, del Consejo del Poder Judicial, de fecha veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta en la comunicación de fecha tres (3) de enero de dos mil veintidós (2022), válida hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022), inclusive; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal, y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y secretaria del Comité (con voz, pero sin voto), para conocer lo siguiente:

#### AGENDA

**ÚNICO:** Decidir sobre la readjudicación del procedimiento de excepción por proveedor único **PEPU-CPJ-01-2022**, para la renovación de licencias de la plataforma de firma electrónica del Poder Judicial.

**POR CUANTO:** En fecha primero (1ero) de febrero de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras presentó el documento contentivo de los términos de referencia del procedimiento de excepción por proveedor único **PEPU-CPJ-01-2022**, para la renovación de licencias de la plataforma de firma electrónica del Poder Judicial, en cuyo numeral 5.1 se plasman las especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos, tal como se muestra en la página subsiguiente.

Ítem	Cant.	Ud.	Descripción	No.	Especificación técnica
1	3,450	UD	Renovación de licencias de usuario para Firma Electrónica	1	Licencias de usuarios de la solución (Viafirma Inbox) en la nube.
				2	Plantillas y documentos ilimitados
				3	Cantidad ilimitada de firmas
				4	Configuración de flujos
				5	Procesamiento masivo de documentos para firma
				6	Configuración de roles, Single sign-on (SSO) y características de protección
				7	Aplicación móvil
				8	Personalización del diseño de las vistas
				9	Seguimiento en tiempo real
				10	Reportes avanzados
				11	Registros de auditoría
				12	Recordatorios y notificaciones
				13	Licencias con validez de un (1) año.
				14	Servicios de soporte técnico 24/7 por un (1) año.
Ítem	Cant.	Ud.	Descripción	No.	Especificación técnica
2	1	Paquete	Licencias de uso de sellos de tiempo para Viafirma Inbox y Fortress	1	Paquete de sellos de tiempo (Timestamping) para tres millones de firmas al año (aproximadamente).
				2	Verificación automática de que los datos no han sido modificados
				3	Verificación de larga duración.
				4	Resellado y actualización de un sello de tiempo
				5	Registros de auditoría

**POR CUANTO:** En fecha catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022), el oferente Avansi SRL, elaboró la oferta económica cuya imagen se muestra a seguidas:



OFERTA ECONOMICA

Título del Proceso:		RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE LA PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA DEL PODER JUDICIAL.		No. Expediente:	PEPU-CPJ-01-2022
Nombre del Oferente:		AVANSI S.R.L.		RNC/Cédula:	130222509
Fecha:		14 DE FEBRERO DE 2022		RPE:	52362
Item No.	Descripción del Bien, Servicio y Obra	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final S/Imp
1	Renovación de licencias de usuario para Firma Electrónica	3,450	RDS 800.00	RDS 496,800.00	RDS 2,760,000.00
2	Licencias de uso de sellos de tiempo para Vialfirma Inbox y Fortress	1	RDS 542,000.00	RDS 97,560.00	RDS 542,000.00
3	Servicio de soporte técnico 24/7	1	RDS 1,600,000.00	RDS 288,000.00	RDS 1,600,000.00
4	Ajuste 2021 Renovación de licencias de usuario para Firma Electrónica	1	RDS 450,000.00	RDS 81,000.00	RDS 450,000.00
5	Ajuste 2021 Licencias de uso de sellos de tiempo para Vialfirma Inbox y Fortress	1	RDS 109,000.00	RDS 19,620.00	RDS 109,000.00
6	Ajuste 2021 Soporte técnico 24/7	1	RDS 400,000.00	RDS 72,000.00	RDS 400,000.00
		SUBTOTAL		RDS	5,861,000.00
		TOTAL ITBIS		RDS	1,054,980.00
		VALOR DE LA OFERTA EN NÚMEROS EN RDS		RDS	6,915,980.00
VALOR DE LA OFERTA EN LETRAS					
Nombre	CARLOS DAVID GOMEZ ESCOBAR				

*Avansi*



**POR CUANTO:** El jueves diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022), en el auditorio ubicado en el primer nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia, según lo establecido en el cronograma del proceso, se llevó a cabo la recepción y apertura de las ofertas técnica (sobre A) y económica (sobre B) del procedimiento referenciado en esta acta, cuyo inicio tuvo lugar a las diez de la mañana (10:00 *a. m.*), al tenor de lo plasmado en el Acta Notarial número 4-2022, de la misma fecha señalada en la primera línea del presente *por cuanto*, instrumentada por **Wilfrido Suero Díaz**, notario público de los del número del Distrito Nacional, matriculado ante el Colegio Dominicano de Notarios bajo el número 5822.

**POR CUANTO:** En fecha veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022), los peritos **Emmanuel Tejada**, quien funge como gerente de Seguridad y Monitoreo TIC; **Ana Leguisamo** y **Suleymy Quintana**, analistas sénior y júnior de Seguridad y Monitoreo, respectivamente, todos de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Consejo del Poder Judicial, emitieron el informe de verificación de los aspectos técnicos de las propuestas económicas del proceso de referencia, en el cual constatan el cumplimiento de la propuesta técnica y su correspondencia con la propuesta económica presentada, tal como se plasma en la página subsiguiente.



DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA  
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

A: Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial

Vía: Yerina Reyes Carrazana  
Gerente de Cotizaciones y Seguimiento de Compras  
Consejo del Poder Judicial

Asunto: Informe de verificación de los aspectos técnicos de las propuestas económicas del proceso de excepción por proveedor único para la renovación de licencias de la plataforma de Firma Electrónica del Poder Judicial, Ref. PEPU-CPJ-01-2022

Fecha: 28 de febrero del 2022.

Distinguido Comité de Compras y Licitaciones,

En nuestra calidad de peritos técnicos designados en el proceso de excepción por proveedor único exclusividad para la renovación de licencias de la plataforma de Firma Electrónica, Ref. PEPU-CPJ-01-2022, le comunicamos que el equipo de peritos actuantes ha completado el proceso de revisión de los aspectos técnicos de las propuestas económicas provistas por los oferentes **AVANSI S.R.L.**, los detalles a continuación:

Durante el proceso de evaluación técnica de la propuesta fueron validados los ítems requeridos, sus componentes y las cantidades de cara a los requerimientos técnicos contenidos en el Pliego de Condiciones Específicas. En ese sentido, constatamos el cumplimiento de la propuesta técnica según lo indicado en nuestro informe de evaluación y su correspondencia con la propuesta económica presentada.

Aseguramos que los criterios utilizados para la realización de este documento están basados en los principios éticos, de transparencia, de imparcialidad y de procurar proteger los intereses del Poder Judicial. Este documento sustituye, deroga y deja sin efecto cualquier otro relativo al Informe de verificación de los aspectos técnicos de las propuestas económicas del proceso de excepción por proveedor único para la renovación de licencias de la plataforma de Firma Electrónica, Ref. PEPU-CPJ-01-2022.

**POR CUANTO:** En fecha tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022), mediante acta número 003, el Comité de Compras y Licitaciones adjudicó el procedimiento PEPU-CPJ-01-2022, de la siguiente manera:

Oferente	RNC	Fecha	Total general Oferta Económica	Condiciones
Avansi, S.R.L.	130222509	17/02/2022	RDS\$6,915,980.00	<b>Entrega:</b> La entrega de los bienes o servicios deberá ser en quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de pago del anticipo al oferente adjudicatario (ver numeral 19 de los términos de referencia). <b>Garantía:</b> Un (1) año. <b>Pago:</b> Avance 20% y 80% Restante pago final.

**POR CUANTO:** En fecha cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022), fue notificada la adjudicación al oferente Avansi, SRL.

**POR CUANTO:** Conforme a la adjudicación citada en los dos *por cuanto* inmediatamente anteriores, la Gerencia de Compras, en fecha cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022), remitió a la Dirección Legal, vía correo electrónico, la carpeta contentiva de los documentos que le sirvieron de basamento, en orden a que esta última procediera a la elaboración del contrato.



**POR CUANTO:** En respuesta a lo señalado en el *por cuanto* inmediatamente anterior, la Dirección Legal envió a la Gerencia de Compras, en fecha once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022), un mensaje de correo electrónico en donde hace constar la detección, en la oferta económica, de tres (3) ítems que no fueron requeridos en los términos de referencia del proceso, los cuales son los ajustes al año 2021 para renovación de licencias de usuarios para firma electrónica; ajustes 2021 para licencias de uso de sellos de tiempo para Viafirma Inbox y Fortress; y ajuste 2021 soporte técnico 24/7.

**POR CUANTO:** En fecha once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022), el Consejo del Poder Judicial, representado por su director legal, remitió, a la Gerencia Legal de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), el *Formulario de Solicitud de Consultas Técnicas* de esta última, contenido del siguiente requerimiento: “*Favor indicar si la venta y el arrendamiento de software, licencias, [los] programas de informática, [la] actualización y antivirus, las renovaciones de licencias y los soportes, [y] el mantenimiento y funcionamiento de dichos softwares se encuentran exentos del Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (Itbis)[. En caso afirmativo], desde cuándo se ha otorgado dicha exención[. Igualmente indicar si aplica para todas las empresas [el ofrecimiento de] dicho servicio[, ya] sea [en] el mercado local[l] o internacional[,]* y cuál es la base del Código Tributario que establece dicha exención”.

**POR CUANTO:** La DGII, a través del oficio codificado como GL 2887876, de fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022), informa al Consejo del Poder Judicial, a través de su representante, que: “*La venta de licencias de software[;] el soporte para fines de funcionamiento[;] el mantenimiento y actualizaciones[;] y el arrendamiento en el mercado local de dichas licencias, no se encuentran sujetos al pago del [Itbis], por tratarse de la venta o arre[n]damiento de un bien intangible, siempre que no impliquen la transmisión de bienes corporales, en virtud de lo dispuesto en los [l]iterales c) y d) del [a]rtículo 4 del Decreto [n]úm[ero] 293-11[. Asimismo, le indicamos que dichas disposiciones son aplicables para todas las empresas que vendan o presten servicios de arrendamiento de los referidos bienes intangibles”.*

**POR CUANTO:** La Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación, en fecha seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022), a través del oficio codificado como DTIC-072, remite al Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, de cara al error cometido durante el proceso de evaluación, la solicitud de rectificación de adjudicación del proceso de referencia, tal como se plasma en las cuatro (4) páginas subsiguientes.



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL  
Poder Judicial • República Dominicana

Acta número 004 – Readjudicación  
Referencia PEPU-CPJ-01-2022

79



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL  
Poder Judicial • República Dominicana

DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA  
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACION

Santo Domingo, D. N.  
06 de abril, 2022.

DTIC-072

**A:** Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial  
Director de Tecnología, Welvis Beltrán Matos  
Gerente de Cotizaciones y Seguimiento de Compras, Yerina Reyes

**Asunto:** Solicitud de rectificación de adjudicación del proceso de excepción por proveedor único para la renovación de licencias de la plataforma de Firma Electrónica del Poder Judicial.

**Referencia:** PEPU-CPJ-01-2022

Distinguidos,

Como parte del proceso de gestión de la plataforma tecnológica de firma electrónica VíaFirma Inbox y sus componentes, el pasado 9 de febrero de 2022 fue publicado el Proceso de Excepción por Proveedor Único para la Renovación de Licencias de VíaFirma Inbox, de Referencia PEPU-CPJ-01-2022, a continuación, el cronograma del proceso:

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación en la página e invitaciones a participar.	Miércoles 09 de febrero de 2022, publicación en la página Web del Poder Judicial: <a href="http://www.poderjudicial.gob.do">www.poderjudicial.gob.do</a>
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados.	Lunes 14 de febrero de 2022 hasta las 06:00 P.M., a través del correo electrónico: <a href="mailto:licitaciones@poderjudicial.gob.do">licitaciones@poderjudicial.gob.do</a>
3. Plazo para recibir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante resoluciones o emiendas.	Hasta el martes 15 de febrero de 2022
4. Recepción y apertura de ofertas técnicas "Sobre A" y ofertas económicas "Sobre B"	Jueves 17 de febrero de 2022, desde las 09:00 A.M. hasta las 06:00 A.M. en el primer nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia. La apertura de las ofertas inicia a las 10:15 A.M.
5. Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales / Ofertas Técnicas / Económicas	Martes 22 de febrero de 2022
6. Aprobación del Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales/Ofertas Técnicas	Jueves 24 de febrero de 2022.
7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables	Viernes 25 de febrero de 2022
8. Recepción de subsanaciones	Martes 01 de marzo de 2022, hasta las 04:00 P.M.
9. Informe Definitivo de Evaluación de Credenciales/Ofertas Técnicas	Miércoles 02 de marzo de 2022
10. Aprobación del Informe Definitivo de Evaluación de Credenciales/Ofertas Técnicas	Jueves 03 de marzo de 2022
11. Adjudicación	Jueves 03 de marzo de 2022
12. Notificación y Publicación de Adjudicación	5 días a partir del Acto Administrativo de Adjudicación.
13. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Pleno Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes cinco (5) días, contados a partir de la Notificación de Adjudicación.
14. Suscripción del contrato	No mayor a veinte (20) días contados a partir de la Notificación de Adjudicación.

En ese mismo orden, fue realizado el proceso de evaluación técnica por parte del equipo de peritos, siendo necesario subsanar algunas informaciones sobre la propuesta recibida, ya que no se evidenciaba que el servicio de soporte y la vigencia de las licencias fuera por un año.





DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA  
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACION

En fecha 28 de febrero de 2022, los peritos técnicos realizaron el Informe de verificación de los aspectos técnicos de las propuestas económicas del proceso de Excepción por Proveedor Único para la Renovación de Licencias de la Plataforma de Firma Electrónica del Poder Judicial, Ref. PEPU-CPJ-01-2022.

Item No.	Descripción del ítem, servicio y otros	Cantidad	Precio Unitario	IBS	IBP	Precio Unitario Final Ibsp
1	Renovación de licencias de uso para Firma Electrónica	3,426	RD\$ 800.00	RD\$ 49,808.00	RD\$ 2,760,000.00	
2	Licencia de uso de sellos de tiempo para Validar Actos y Firmas	1	RD\$ 542,000.00	RD\$ 97,600.00	RD\$ 542,000.00	
3	Servicio de soporte técnico 24/7	1	RD\$ 1,000,000.00	RD\$ 280,000.00	RD\$ 1,000,000.00	
4	Ajuste 2021: Renovación de licencias de uso para Firma Electrónica	1	RD\$ 430,000.00	RD\$ 81,000.00	RD\$ 430,000.00	
5	Ajuste 2021: Licencia de uso de sellos de tiempo para Validar Actos y Firmas	1	RD\$ 100,000.00	RD\$ 19,620.00	RD\$ 100,000.00	
6	Ajuste 2021: Soporte técnico 24/7	1	RD\$ 400,000.00	RD\$ 75,000.00	RD\$ 400,000.00	
		<b>SUBTOTAL:</b>		<b>RD\$ 5,861,000.00</b>		
		<b>TOTAL IBS:</b>		<b>RD\$ 1,824,300.00</b>		
				<b>VALOR DE LA OFERTA EN NÚMEROS EN RD\$</b>	<b>RD\$ 4,515,900.00</b>	

A continuación, un extracto del informe remitido a la Gerencia de Compras:

En nuestra calidad de peritos técnicos designados en el proceso de excepción por proveedor único exclusividad para la renovación de licencias de la plataforma de Firma Electrónica, Ref. PEPU-CPJ-01-2022, le comunicamos que el equipo de peritos actuantes ha completado el proceso de revisión de los aspectos técnicos de las propuestas económicas provistas por los oferentes AVANSI S.R.L, los detalles a continuación:

Durante el proceso de evaluación técnica de la propuesta fueron validados los ítems requeridos, sus componentes y las cantidades de cara a los requerimientos técnicos contenidos en el Pliego de Condiciones Específicas. En ese sentido, constatamos el cumplimiento de la propuesta técnica según lo indicado en nuestro informe de evaluación y su correspondencia con la propuesta económica presentada.

Aseguramos que los criterios utilizados para la realización de este documento están basados en los principios éticos, de transparencia, de imparcialidad y de procurar proteger los intereses del Poder Judicial. Este documento sustituye, deroga y deja sin efecto cualquier otro relativo al Informe de verificación de los aspectos técnicos de las propuestas económicas del proceso de excepción por proveedor único para la renovación de licencias de la plataforma de Firma Electrónica, Ref. PEPU-CPJ-01-2022.



DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACION

El proceso fue adjudicado el día 4 de marzo del 2022 al oferente AVANSI, S.R.L.

**Resolución Número Uno (1):**

ADJUDICA, el procedimiento de exclusividad por proveedor único núm. PEPU-CPJ-01-2022, llevada a cabo para la renovación de licencias de la plataforma de firma electrónica del Poder Judicial, conforme se describe a continuación, a saber:

Oferente	RNC	Fecha	Total general Oferta Económica	Condiciones
Avansi, S.R.L.	130222509	17/02/2022	RD\$6,915,960.00	Entrega: La entrega de los bienes o servicios deberá ser en quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de pago del anticipo al oferente adjudicatario (ver numeral 19 de los términos de referencia). Garantía: Un (1) año. Pago: Avance 20% y 80% Restante pago final.

Es importante señalar que el monto presupuestado no aumentó la cantidad dentro de su propuesta ya que el costo de las licencias se redujo de RD\$ 900 a RD\$ 800 de cara a la migración de la infraestructura de Viafirma Inbox hacia la nube del Poder Judicial.

El día 15 de marzo de 2022, la Gerencia de Compras nos informó que durante el proceso de revisión y análisis de los documentos para la elaboración del contrato a ser suscrito con la empresa AVANSI, S.R.L., la Dirección Legal se percató de que dentro de la oferta económica se encuentran tres (3) ítems que no fueron requeridos en los términos de referencia del proceso PEPU-CPJ-01-2022 y que fueron adjudicados.

En ese sentido, le comunicamos que hemos realizado la revisión del caso y hemos evidenciado un error de omisión en el proceso de verificación de los aspectos técnicos de las propuestas económicas realizado por el equipo de peritos, donde se aprecian en dicha propuesta tres (3) ítems que no se corresponden con los requerimientos técnicos contenidos en el Pliego de Condiciones Específicas que no fueron incluidos dentro del informe pericial, los detalles a continuación:

4	Ajuste 2021 Renovación de licencia de susario para Firma Electronica	1	RD\$ 430,000.00	RD\$ 81,000.00	RD\$ 430,000.00
5	Ajuste 2021 Licencia de uso de sellos de tiempo para Viafirma Inbox y Fortnox	1	RD\$ 109,000.00	RD\$ 19,620.00	RD\$ 109,000.00
6	Ajuste 2021 Soporte técnico 24/7	1	RD\$ 400,000.00	RD\$ 72,000.00	RD\$ 400,000.00



**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**  
Poder Judicial • República Dominicana

Acta número 004 – Readjudicación  
Referencia PEPU-CPJ-01-2022

79



**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**  
Poder Judicial • República Dominicana

DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA  
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACION

De cara al error cometido durante el proceso de evaluación, recomendamos una rectificación de la adjudicación, a los fines de contemplar dentro del alcance del contrato únicamente los artículos que han sido requeridos en las especificaciones técnicas del proceso y continuar con los procesos administrativos correspondientes.

Remitimos este informe al Director de Tecnología y al Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, para sus consideraciones.

Sin otro particular por el momento,

Atentamente,

**Emmanuel Tejada**

Gerente de Seguridad de la Información  
Consejo del Poder Judicial



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA  
Emmanuel Tejada Lora



4

**POR CUANTO:** Tras el error detectado en la oferta económica, en el informe de evaluación técnica y por tanto en la adjudicación, así como en virtud de la información brindada por la DGII, citados en el primer y décimo *por cuanto*, respectivamente, la Gerencia de Compras elaboró, el siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022), el informe de evaluación económica plasmado a continuación.

Consejo del Poder Judicial									
FORMULARIO DE EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA									
Nombre del Proceso:		Renovación de licencias de la plataforma de firma electrónica del Poder Judicial.							
Referencia del Proceso:		PEPU-CPJ-01-2022							
Fecha de Evaluación:		04/07/2022							
Identificación de Oferentes:		Avansi S.R.L.							
INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN									
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				Avansi S.R.L.					
Ítem	Cant.	Unidad de medida	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Bienes y/o Servicios ofertados por Avansi, SRL	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Comentario	
1	3,450	Unidades	Renovación de licencias de usuario para Viafirma Inbox. (Ver más detalles de las especificaciones técnicas en los TDRs).	Portafirma electrónico (Viafirma Inbox) integrado con el motor de firma (Viafirma Fortress), para firma con certificados en la nube, desde la web, apps móviles, (suscripción segundo año: 3,450 licencias)	1	RDS 800.00	RDS 2,760,000.00	Entrega: La entrega de los bienes o servicios deberá ser en quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de pago del anticipo al oferente adjudicatario (ver numeral 19 de los TDR's).	
2	1	paquete	Licencias de uso de sellos de tiempo para Viafirma Inbox y Fortress (Ver más detalles de las especificaciones técnicas en los TDRs).	Integración de Viafirma Inbox para el uso de sellos de tiempo a través de avansi TSA (Pack de 3,000,000 sellos de tiempo/año)	1	RDS 542,000.00	RDS 542,000.00	Garantía: Un (1) año Pago: Avance 20% y 80% contra entrega y configuración de licencias, sellos de tiempo y paquete de SMS. Cumple: Si	
			Soporte Técnico 24/7 durante 365 días (suscripción de 1 año)	Soporte Técnico 24/7 durante 365 días (suscripción de 1 año)	1	RDS 1,600,000.00	RDS 1,600,000.00		
Preparado por: Oscarina Pichardo Aquino (Analista II) y revisado por: Argelis Rafael Olivero Rosado (coordinador de Compras Mayores)							Subtotal	\$4,902,000.00	
							ITBIS	-	
							Total	\$4,902,000.00	
							Observaciones		
DISPONIBILIDAD FINANCIERA DPF-OF-000010-2022									
DPF-OF-000010-2022								6,840,460.00	

**EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:**

**CONSIDERANDO:** La enunciación mas no limitación, de la transparencia, establecida en la parte *in limine* del artículo 138 de la Constitución Política de la República Dominicana, como parte de los principios a los que está sujeta la Administración Pública.

**CONSIDERANDO:** Que el principio de razonabilidad, establecido en el numeral 9 del artículo 3 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras indica que: “Ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta ley deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público (...). Dichas actuaciones, medidas o decisiones no deberán ordenar o prohibir más de lo que es razonable y justo a la luz de las disposiciones de la presente ley”.



**CONSIDERANDO:** Que es obligación del Consejo del Poder Judicial, al tenor de lo establecido en el artículo 2 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, realizar las mismas con irrestricto apego a los principios de: *eficiencia; igualdad y libre competencia; transparencia y publicidad; economía y flexibilidad; equidad; responsabilidad, moralidad y buena fe; reciprocidad; participación; y razonabilidad.* Asimismo, en su artículo 72 señala que se regirán de manera supletoria por las disposiciones contenidas en la normativa vigente en materia de contratación pública y derecho administrativo.

**VISTA:** La Constitución Política de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

**VISTA:** La Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006).

**VISTA:** La Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

**VISTOS:** Los términos de referencia, de fecha primero (1ero) de febrero de dos mil veintidós (2022).

**VISTA:** La oferta económica de fecha catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022).

**VISTA:** El Acta Notarial número 4-2022, de fecha diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022).

**VISTO:** El informe de verificación de los aspectos técnicos de las propuestas económicas, de fecha veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022).

**VISTA:** El acta de adjudicación número 003, de fecha tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022).

**VISTA:** La notificación de adjudicación, de fecha cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022).

**VISTA:** La cadena de mensajes de correo electrónico intercambiada entre la Gerencia de Compras y la Dirección Legal<sup>1</sup>, del cuatro (4) al once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022).

**VISTO:** El *Formulario de Solicitud de Consultas Técnicas* de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), de fecha once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022).

---

<sup>1</sup> Ambas del Consejo del Poder Judicial.





Acta número 004 – Readjudicación  
Referencia PEPU-CPJ-01-2022

79

**VISTO:** El oficio codificado como GL 2887876, de fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022).

**VISTO:** El oficio codificado como DTIC-072, de fecha seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022).

**VISTO:** El informe de evaluación económica, de fecha siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022).

Por todo lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones, conforme a las atribuciones que le confiere el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

**Resolución número uno (1):**

**READJUDICA** el proceso PEPU-CPJ-01-2022, llevado a cabo para la renovación de licencias de la plataforma de firma electrónica del Poder Judicial, de la siguiente manera:

Oferente	Registro Nacional de Contribuyentes (RNC)	Fecha	Total general oferta económica	Condiciones
Avansi, SRL	130222509	17 de febrero de 2022	RD\$4,902,000.00	<b>Entrega:</b> La entrega de los bienes o servicios deberá ser en quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de pago del anticipo al oferente adjudicatario (ver numeral 19 de los términos de referencia). <b>Garantía:</b> Un (1) año. <b>Pago:</b> Avance 20% y 80% restante pago final.



**Resolución número dos (2):**

**ORDENA**, a la Gerencia de Compras, la notificación de los resultados de esta acta al oferente Avansi, SRL y la publicación en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial ([www.poderjudicial.gob.do](http://www.poderjudicial.gob.do)).

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022).

Firmada por: **Luis Adriano Taveras Marte**, consejero del Poder Judicial y presidente del Comité **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal, y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y secretaria del Comité (con voz, pero sin voto).